



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00563016- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Dra. Triquell en la cual solicita se dé por aprobados los cursos de idiomas a los estudiantes mencionados en el anexo 1 y habiendo recibido desde el departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas las actas visadas en Huarpe con los resultados de los exámenes finales correspondientes a los idiomas Inglés, Italiano, Francés, Alemán y Portugués de los días 5 y 6 de diciembre de 2024 y 18 y 19 de junio de 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que el plan de Estudios del Doctorado establece que los alumnos deben aprobar las pruebas de comprensión lectora de dos lenguas extranjeras.

Que dichos exámenes son desarrollados y evaluados en el marco del departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el registro del sistema SIU Guaraní la evaluación correspondiente a dichos espacios curriculares se carga con los conceptos de "Aprobado" o "No aprobado".

Que corresponde registrar, según la documentación proporcionada por el DIFA, el resultado de las Pruebas de Suficiencia de Idiomas Extranjero de los doctorandos que han aprobado dichos exámenes los días 5 y 6 de diciembre de 2024 y 18 y 19 de junio de 2025.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas de Inglés, Italiano, Francés, Alemán y Portugués según corresponda, a los estudiantes del Doctorado en Artes que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con las actas enviadas por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lengua.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase el presente expediente a la Facultad de origen recomendando su guarda temporal.

